



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA 3070

FECHA DE SANCION: 8 de Febrero de 2021.-

NUMERO DE REGISTRO: 2934

EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-13631/21.-

VISTO:

El Expediente letra D-N° 13.631/21 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo de la Construcción nueva Sede de Zoonosis; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Obras y Servicios Públicos realizó el proyecto de la nueva Sede de Zoonosis.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Desaféctase la manzana emplazada en Circunvalación entre Paseo ----- 112 y Paseo 111 entre las Avenida 24 y Circunvalación de 6.350.71 m2. la cual será destinada para la Construcción del Nuevo Edificio de Zoonosis, Plaza Recreativa – “Reserva de uso público”.-----

ARTÍCULO 2°: Aféctanse los lotes 3 y 4 de la manzana circunscripción VI, sección ----- H, Mz 86 y lote 1 de la manzana 87 que alcanza al total de 7.701,87 m2. “como espacio verde”. -----

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----

Constanza del Rocío
Zgonc Palacios
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell